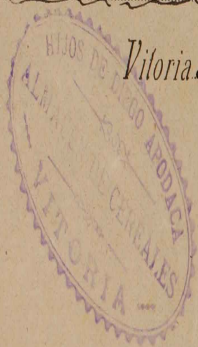


Hijona

Núm. 277

He recibido de D. Lázaro Arcaute
vecino de Hijona la cantidad
de dos fanegas y — celemines
de trigo por cuenta de D. Pío Monte



Vitoria 21 de Septiembre de 1911

Hijos de D. Apodaca

Entregado por L. Heredia 10/10/11 - 10/10/10

Pagado por gasto de cera — S

Juan Barra solicita la permuta de
la era de Hijona.

También la quiere la ^{de Aldea} Aldea de Juana

Yrizar: su hijo es Marcelino Yrizar
Esta tiene una abeja en propiedad de Yrizar y hay q. escribirle.

¿Es mas ventajosa la permuta de Juan Barra?

Núm. 275

He recibido de D. Agustín Arcaute
vecino de Hijona la cantidad
de cinco fanegas y — celemines
de trigo por cuenta de D. Pío Monte

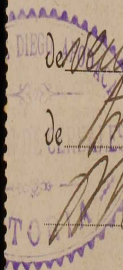


Vitoria 21 de Septiembre de 1911

Hijos de D. Apodaca

Núm. 100

He recibido de D. Lázaro Arcaute
vecino de Hijona la cantidad
de cinco fanegas y — celemines
de trigo por cuenta de D. Pío Monte



Vitoria 11 de Septiembre de 1912

Agustín Arcaute



La Comisión de Obras se reunirá a las *11 1/2*
de la mañana del *sábado 26 del corriente*

Vitoria *25* de *Septiembre* de 191*4*

Pío Monte

Sr. D. *Pío Monte*

Leandrea Leizaola y San Julián
aspirante a la plaza de
Portero del grupo de Ali
Vive Corruero 121-20

423'80
422'60

338'2

cio de otro año, continuos, que principiara
con el contarse el día veinte y nueve del
mes de este presente año y terminaran
practicada qualesa la Redencion de frutos
del año mil novecientos

2a El arrendatario ha de conservar a su
costa en el estado que recibe los linderos, cercas,
y linderos superficiales y dar cuenta al propi-
etario de cualquiera falta o variacion

3a Dará o dará una de las fincas por labor
memoria, para el buen cultivo de quales
unos del país pudiendo sembrar todos los
años de lo que le parezca, sin que pueda de-
tinarse a otro cultivo, que los del uso gene-
ral en el país y de ningún modo a aquellos
que hagan de menor uso las tierras

4a Las contribuciones, que se impongan a las
fincas en los dos primeros años, serán de cuen-
ta del arrendatario y en los años sucesivos
de cuenta del propietario en la proporción
que pague a otros arrendatarios, que de su pro-
piedad tiene en esta provincia

5a Por el alquiler de este arriendo el arrenda-
tario en los dos primeros años, no pagará
nada alguna satisfaciendo como queda dicho
la contribucion que se imponga a este arren-
do, en cada uno de los dos años siguientes

pagará diez fanegas de trigo Valenciano
y los cuatro años sucesivos a once fa-
negas cada uno, tambien de trigo Valen-
ciano bueno y limpio que anualmente
se yante del trinto grano de Segorbe
entregará en este quinto en el granero
del propietario, sin que en ninguna ma-
nera pueda pedir rebaja por caso por-
tuito.

6a Si el arrendatario no cumpliere con
cuanto se menciona en este documento
consiente ser compelido y castigado por
cualquiera tribunal de justicia siendo
de su cuenta los gastos y costas a que da
lugar.

7a Y ultimamente el arrendatario al
terminar el arriendo dejara el arriendo
de tierras bien cultivadas y la herencia par-
te del terreno preparado para la sem-
bra de trigo dando dos labores de ara-
do a la herencia, que en el ultimo año
se hallara sin sembrar.

Con cuyas condiciones el mencionado
Don Peyperto Lopez de treante acepta el
arriendo y se compromete a cumplir en

trictamente cuanto en este escrito se relacio-
na a su cumplimiento de obli- gacion
bien, habido, y por tanto deudas para ma-
yor abundamiento por el fiador abonado
a D. Juan Pablo de Barra Niño del pueblo
de Hijona quinquedo cubierto del conte-
nido de este documento y firmara a au- tor-
minacion

Conto que se dio por terminado este
documento y lo firmen ambos compare-
cientes y fiador juntamente con los testi-
gos D. Salvador Gonzalez de Durana y D. Cele-
stino de Haribay mayores de edad vecinos, de este
dicho lugar de Durana hoy fecha del Reyno

Celestino de Haribay Salvador Gonzalez de
Durana

89	425
121	21
74	425
90	850
84	8925
68	
70	942
102	11
104	931
68	8925
77	38190
942	

Para Victoriano Barra, y Hijona.

1.º En el terreno de la Lenda y Equileta
heredad que no tiene salida al agua
por haber cerrado la acequia que la
conduce.

Pedro Morara que esta cortado se
halla conforme en abrir la acequia
cuando la abra el Vict.

2.º El mismo Vict. se ha metido en
la heredad de la Lenda y Equileta
siendo asi que esta amojonada.

3.º El mismo se ha metido tierra abajo
de la heredad por donde esta el regal.

Para Basilio Luna

1.º La heredad n.º 244, tiene permitida
el riego del otro lado de la senda con
el que fue del Lt. y el Mando. Hay
que pedirle el lado de la senda que
da a la ordenada conforme al plano.

2.º El mismo Luna se ha metido tierra
arriba del regal.

Para Martin Alzola.

Que retire el abejal

Areglo entre padre e hijo (Ruperto
y Larro)

De la heredad n.º 233 la parte de
abajo, sitio señalado, da el padre para el hijo
La parte de arriba da el hijo para el padre.
Son ambos colindantes.

Alteraciones en otras tierras.

La n.º 227 fue cedida en parte a Pablo
Barra.

La n.º 234 fue agregada por la que
cedió en permuta el Barra.

La n.º 237 id. id.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ci
sesión ordinaria a las 11 de la
del 7 del actual

En su consecuencia, se convoca para la
las Señores Capitulares que lo constituyen, a
res les la asistencia, y, caso de no poder concu
l- manifestar la causa que lo motiva.

Vitoria 6 de Octubre

El Alcalde Presidente

José L. Barra

Monte

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 196

Hemos recibido de D. Lazaro Arcante
vecino de Hijona; 888,93 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 20 de Septiembre de 1912.

Por la Sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 258

Hemos recibido de D. Lazaro Arcante
vecino de Hijona; 888,93 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 7 de Octubre de 1912.

Por la Sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

Lazaro Arcante

«EL ÁNCORA DE ABECHUCO» Soc. anón.

(ANTES MOLINUEVO Y C.^{la})

VITORIA

Hijona

Sacos trigo a _____ pesetas los cien kilos.

21 p. para D. Pío Monte

Sept 21/2

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 439

Pagado.

Hemos recibido de D. Lazaro Arcante
vecino de Hijona; 888,93 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 15 de Octubre de 1912.

Por la Sociedad «EL ÁNCORA DE ABECHUCO»

El Director Gerente,

E. Ormaechea

Con los mismos Laraso Lopez de Arcaute de una parte y Marcelino de Albolobos de la otra
linchos vecinos de este pueblo de Hija-Laraso cediendo un casco de terreno en el frente
de su casa lo que ya esta señalado pa era dicho Marcelino se compromete
a pagarle seis celemines de trigo bueno por cada año de renta y lo dara en el mes
de Setiembre de cada año. Marcelino se obliga a cercar de alambre espinoso
por la parte de la buenta de Pablo Herra este el camino que la pad el parsonato
estara cercado pa el dia 25 de Mayo del año 1912, este compromiso sera por
todo el ~~tiempo~~ tiempo asta que las ^{dos} partes dispongan otra cosa o mientras
Laraso tenga el arriendo por su cuenta y para que este firmen los testigos
en Hija a 9 de Abril de 1911

Testigo

Fernando Alberasturi

Testigo

Isidoro Herrer

Marcelino de Albolobos

Laraso Lopez de Arcaute

+

Hija . .

G. D. Pio Monte . .

Muy Señor mio: y
deminas consideracio, me
parece con veniente como
soy inquilino de su adminis-
tracion, que luego labrando
estoy en el pacer mande
U. a mi Padre Puerto
se de-tenge en volver a la
bora la ciudad contigua
a la demorando asta que
U. supere sobre el terreno
que se titula la ~~ca~~ cruce
Equilite, por que lo es
necesario sobre la cabida

y lin de ros tanto de la fin
ca quibros asi como lo quila
bra mipestos, por abellos la
brado unidos el mencionado
Reputo, por lo que toco
no hallaren mojonas en niquin
linderos de dichas eras, y

Espero ~~esta~~ de subon
dad como buena Administra
dor comunicole esta ~~costa~~
prohibicion para que en su dia
cada uno reconozcamos y la labe
mos a nuestra finca; esta eras
tiene gran necesidad de recono
cer antes de que por abellos

Lin porquicio de dicho
atiendo que labro a labo
re reconozca O, algunas difi

cultivos de otras heredades,

Por lo tanto espero de
U, mandarle por el correo super
ar, por ~~que~~ que estoy en el con
cepto de conservar los intereses
que tengo encomendados de di
cho Señor.

En Jm̄ m̄ años

Aljona a 12 de Abril de 1914

Larso Lopez de Arce.

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 171

Hemos recibido de D^{no} Lazaro Arcaute
vecino de Hijona; 888⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D^{no} Pio Monte cuya

liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 3^a de Septbre de 1918.

Por la Sociedad «El Ancora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 220

Hemos recibido de Lazaro Arcaute
vecino de Hijona; 888⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalente a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya

liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 19 de Sept de 1921.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 342

Hemos recibido de D^{no} Lazaro Arcaute
vecino de Hijona; 888⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D^{no} Pio Monte cuya

liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 21 de Septbre de 1918.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 99

Hemos recibido de D^{no} Lazaro Arcaute
vecino de Hijona; 888⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalente a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya

liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 26 de Sept de 1920.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 453

Hemos recibido de Lazaro Arcaute
vecino de Hijona; 888,90 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 29 de Agosto de 1924

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 479

Hemos recibido de Lazaro Arcaute
vecino de Hijona; 888,93 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 2 de Septiembre de 1924

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

una donde la Senda de Santa Lucia — 1
da juricion de Troconiz — 2
una pasa la Carretara medio mejor Troconiz — 1
una termino de Madara — 1
una pegante al rio de el molino — 1
una alao de la friba de la Senda c^{ta}legia — 1

Faltan lo menos tres
Arriendo a Pedro Moraza.

740-37

Casa — 2-99	2 ^a — 39-20
Rain — 6-40	2 ^a — 11-90
2 ^a y 3 ^a 35-70	2 ^a y 3 ^a — 40
1 ^a 189-50	(de los 2 arriendos)
1 ^a 3-15	2 ^a 44
2 ^a 8-80	4 ^a 37-12
2 ^a 19	4 ^a 64-83
2 ^a 18-24	977-42
2 ^a 29-90	+ 31-67 (2)
2 ^a 35-73	1009 09
1 ^a 4-98	- 47-37
2 ^a 38-72	961-72
4 ^a 138-90	(de los 2 arriendos)
3 ^a 10-64	- 34-72
3 ^a 17-38	927 00
4 ^a 20-58	
3 ^a 42-01	
3 ^a 39-12	
3 ^a 38-78	
3 ^a 39-87	
740-37	

Razon o nota de las eredas que labro
 ygo Pedro Moraza Vecino del Pueblo
 de Mijona del Tiendo de la casa del no-4
 propiedad de Sr. Luis Zunbarano
 vecino Segura, a saber
 una ereda cerca de casa pegante al camino
 viejo de Troconiz ^{nº 204} — 1
 otra al otro lado del mismo camino — 1
 tres peñeros en el termino la Hana — 3 ^R
 una pega al camino de Chabito ^{nº 207} — 1
 una en el termino de apalai ^{nº 203} — 1
 una debajo de la senda de Ygeleta — 1
 una que es de dos con un trajo en medio que
 pega al camino de Alegria — 2
 una en estimendi — 1
 dos termino del Lotiao de Itñua — 2
 dos que dan al camino de Itñua — 2

Embistur de lo ordenado por don
 Pedro Morara f. r. me pro su puerto
 para dejar los alarres de la casa que están
 al r. r. r. de asientos las de jar con portan
 en los orillos y tirar 9 metros de mediana
 en el dar han al norte soy de parecer
 de me esista

1/2 - 290 ladrillos	23.00
1 sacos de portan	24.00
1 Carro de jar	37.50
mano de obra	40.00
Ciento veinte cuatro pesos y cincuenta	124.50

Gran Lima 22 de Junio de 1929

S. G. Guerrero

Para el amigo Valentin G. de Guerrero

Don Pío Monte

El melao para dar un pique
 y arenas

Don Pío Monte
 Victoria

Superficie del arriendo de Morara

1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a
6'40	35'70	10'64	138'90
158'13	8'80	17'38	20'58
3'15	19	20'58	37'12
4'98	18'24	42'01	64'83
31'67	29'90	39'12	261'43
204'33	35'73	38'78	
	38'72	39'87	
	39'20	187'80	
	11'90		
	40		
	44'16		
	321'35		

1 ^a	—	204'33
2 ^a	—	321'35
3 ^a	—	187'80
4 ^a	—	261'43

974'91

Precio de tasación de Lecca 13317

Aumento proporcional al

hecho dado a Lararo - -

3000

16317

Obras y mejoras de la casa -

700

17317

Superficie del arriendo vendido a Lararo

Clase

2^a Casa
1^a - 109'22 m² (se permite parte con barra 8'11 areas)
1^a - 31'67 la dividida entre los 2 inquilinos
3^a - 28'56 Estimendi (q^a ha labrado Morara)

1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a
2 ^a - 32'34	1 ^a	2 ^a	3 ^a
2 ^a 68'01	109'22	32'34	28'16
3 ^a 61'13	31'67	68'01	61'13
2 ^a 24'56	15'90	24'56	60'32
2 ^a 30'87	18'03	30'87	32'02
2 ^a 17'82	31'37	17'82	6'75
2 ^a 37'06	206'08	37'06	
2 ^a 9'90		9'90	188'78
2 ^a 26		26	
3 ^a 60'32		26'04	
3 ^a 32'02		30'50	
4 ^a 12'45		49'87	
1 ^a 15'90		28'76	
2 ^a 26'04		16'60	
3 ^a 6'75		4'18	
1 ^a 18'03		402'51	
2 ^a 30'50		1 ^a —	206'08
2 ^a 49'87		2 ^a —	402'51
2 ^a 28'76		3 ^a —	188'78
		4 ^a —	12'45
			809'82

2 ^a 9'90	9'90	188'78
2 ^a 26	26	
3 ^a 60'32	26'04	
3 ^a 32'02	30'50	
4 ^a 12'45	49'87	
1 ^a 15'90	28'76	
2 ^a 26'04	16'60	
3 ^a 6'75	4'18	
1 ^a 18'03	402'51	
2 ^a 30'50	1 ^a —	206'08
2 ^a 49'87	2 ^a —	402'51
2 ^a 28'76	3 ^a —	188'78
	4 ^a —	12'45
		809'82

2 ^a 9'90	9'90	188'78
2 ^a 26	26	
3 ^a 60'32	26'04	
3 ^a 32'02	30'50	
4 ^a 12'45	49'87	
1 ^a 15'90	28'76	
2 ^a 26'04	16'60	
3 ^a 6'75	4'18	
1 ^a 18'03	402'51	
2 ^a 30'50	1 ^a —	206'08
2 ^a 49'87	2 ^a —	402'51
2 ^a 28'76	3 ^a —	188'78
	4 ^a —	12'45
		809'82

759'70 + 52'15 = 811'85

16'60 } 20'78 permutadas en Barra.
4'18 }

1^a - 31'37 pagadas de otra al arriendo de 189150

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 634

Hemos recibido de Pedro Moraza
vecino de Nijona; 888⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya

liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 28 de Septbre de 1921

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

Moraza 11 Oct. 1926.

Por separado envío a V. las hojas de Estadística
duplicadas para que las lleve V. al Secretario.

Con respecto al ^{venta de} arriendo, de acuerdo con D.
Luis Zubizar, a quien he tenido carta sobre el
particular y teniendo en cuenta que es el ^{y situación} de mayor
superficie y mejor calidad ^{que el otro} vendido y que se han hecho otras ~~mejoras~~
en la casa ~~mejor~~ se señala a V. el precio de
17.000 ptas. por casa y tierras. Ya me
dirá V. si le conviene.

Me repito at. a.

L. Z.

Mayo 1928

Cuando estaba para escribir a V. recibí la tuya del
16 sobre la visita a los ~~hijos~~ ^{hijos} Moraza en otro punto a
quien no conozco. Habíamos fijado el precio a 17.000
ptas. teniendo en cuenta que el arriendo a Moraza es de
mayor superficie y mejor calidad y situación q^{ue} el
vendido a ~~otro~~ ^{otro} y que se han hecho otras en la
casa.

Tengo nota de q^{ue} la superficie es de 914 áreas 11 cts.
de las cuales más o 500 son de 1^a y 2^a clase y el resto de
3^a y 4^a. La tasación q^{ue} hizo el Sr. Lecea, perito agri-
menso hace años fue de 13.317 ptas. y el aumento propor-
cional al dar al otro arriendo de 3000 ptas. más las me-
joras hechas en la casa ^{dan} ~~suman~~ la cifra expuesta de 17.000 ptas.
y punto.

HOSPITAL CIVIL DE SANTIAGO

DE LA CIUDAD

DE

VITORIA

et esto tengo que acordar hoy q^o el ch^o de Elvino al q^o pertenece la casa ha aumentado considerablemente la contribución. Con el fin de tratar de un asunto cuya resolución es urgente, se hace necesaria la celebración de Junta extraordinaria que tendrá lugar a las doce horas del día de mañana.

La pretensión de que se convierta el contrato hipotecario es absurda, pues quedaría pendiente el pago del precio y el aprovechamiento de la finca por lo que ruego a U. su puntual asistencia.

No llegamos a ofrecer otra cantidad: antes creo q^o llegaba a 15,000 ptas. partiendo la finca quedarían 10,000 ptas. Si le parece podría pedirle esta cantidad rematando. Tiene interés en q^o Elvino en adquirir esas fincas porq^o al lado de la casa tiene terreno con edificación que quiere arreglar.

Por no meterle asuntos le escribiré la semana próxima sobre la escuela de Zubano.

Siento la indisposición que me habla, también en Vitoria abundan enfermos de gripe. Celebraré diga la mejoría Sr. D. Pio Monte y se restablezca por completo.

Segura 16 Mayo 1928

Sr. D. Pio Monte

Mi estimado amigo: Aquí me tiene otra vez bajo la influencia de un ataque de gripe, que si bien se cediendo, lo hace en retirada muy ordenada y con mucha calma. Nunca me ha pasado otro tanto: duras en poco tiempo. Estando así tuve días pasados una visita que me contrarió doblemente: Pedro Moraza, un hermano suyo, y un Sr. Hueto que venia de barrio bueno. Se me lamentaron de lo mucho que pedíamos por el arriendo, 15,000 ptas. y del acunento de renta de 24 a 28 pes^{os} que tambien pagaban excesivo. Yo les contesté naturalmente que todo esto lo tenía puesto en manos de U. que confiaba mucho en que por lo me

El Semanero,

Enrique Linares

no no habia sufrido ningun error de
bulto; pero que no queriendo agobiar a na-
die, seis hacer una cosa justa, ya lo veria
nos mas desgracia. Y yo, por si era del ca-
so rectificar algo. Pero otra pretension traie-
ron tambien mas peliaguda y por la que prin-
cipalmente vino Huet, segun me lo declaro
francamente. Parece que Morara no tiene di-
nero, aunque si interes en comprar la finca
mas barato; y no pudiendo agensiarlo sino
en condiciones onerosas, me proponia que le
cediera el amiento convirtiendo en acre-
dor hipotecario. Esto es en sustancia lo propues-
to, que ya desde luego no me gusto; pero por no
aburrir la sesion, les dije que pensaria sobre
ello, y se fueron. Ahora bien, desechando esta
ultima proposicion como peligrosa e incer-
tesca, he querido calcular la renta y el valor
en venta; pero contra lo que pensaba, me en-
cuentra sin elementos de finca para ello. No ten-
go aqui mas que un libro de cuentas de los di-

versos amientos con la numeracion correspon-
diente de heredades al album de planos; pero no
constan las areas de terreno, y sin esto y sin saber
ademas en este caso los terrenos ocupados por el
ferrocarril, no puedo calcular nada, ni corres-
ponder a la venta, ni a la renta. Unicamente me
ocurre respecto de la primera, que no debe ser
un exceso los 17000 pts cuando tiene que un
terreno pueda comprar el amiento; y respec-
to de la segunda, que si en los años anteriores a
la guerra civil daba 26 fanegas, no me parece
exagerado que actualmente de 28.

Crei tener en mi poder un cuaderno de des-
cripcion de las fincas en que aparecen las areas
de Cabitan; pero sin duda se lo di a V. por
que aqui no parece. Unicamente es el libro
a que aludo antes se corriga que las herada-
des del amiento de Morara son las de los nume-
ros 202 al 226 del album de planos.

En fin, en vista de todo esto y con mas com-
cimiento de causa, ya me dirá si favore-

Cer, y luego veremos qui saca.

Quedo con tanto de V. affmo amigo y s.

q. e. s. m.

L. Navarro

Segura 29 setiembre 922

M. A. P. de Monte

Mi estimado amigo: Entre
la larga enfermedad de mi her-
mana que me embarga por
completo, y la mayor abunda-
ncia de mis propios achaques,
le tengo a V. abandonado hace
tiempo. Verdad es que el mes
pasado pensé en escribirle, mas
poco por nuestra gente de Po-
laca que no tiene otra visita,
que V. andaba de baños en Ba-
rreca me pareció, y desistí de
mi propósito hasta saberle en
casa. Supongo que ya se ha

se de cierto que esta V. ya es ella
y así me dirijo.

Me pareció bien lo que me pro-
ponía respecto de las tierras de Cre-
chum, pues de esta y de la indemnifi-
cación de tierras de Hipona se ocu-
paba me parece en sus últimos
cartas. No me han vuelto a avi-
sar nada de lo primero y es na-
turalmente tampoco he dicho
una palabra. Si me escriben al-
go les diré que se entiendan con
V. De lo otro habrá que esperar.
Todas estas empresas hacen lo
mismo: llegar en prometer,
cortar en cumplir.

Si bien me lleva ya la pobre
nada menos que tres veces de

enfermedad. Empeño buer-
tos calvarios en Pamplona, y
aunque se mejor, es tan lenta es-
ta mejoría y tan indecisa, que
no es para animarse a unos mes-
es. Sin embargo tengo esperan-
zas de que lo peor haya ya pasado.
Y no voy mas que hoy sin re-
petirme en affon d'os q. e. i. m.

L. P. M. B. B.

L. L. 3 Oct. 22

Recibo en apreciada de 29 del pasado y
siento ~~que~~ la enfermedad ~~longa~~ y subterfuga
que no creia fuera tan larga y se tanto
ciudadanos cuando ~~solo~~ me enteré de que estaba
indispueta. Claro es que a T. ha de afectarle
pues bastante tiene T. con lo suyo. Es de
esperar que habiendo pasado lo peor vaya
reponiéndose hasta la completa curación como
se lo deseo muy a veras.

Ya se han cobrado con las rentas de este
año y digo con porque queda algun rezagado
al que voy a reclamar se ponga al corriente.
La cosecha ha sido corta, pero el trigo ~~es~~
de buena calidad.

Los ing^{os} de Grenche nada digeron al trar
la renta sobre compra de las tierras y ~~solo~~
yo tampoco. Los de Híjona han querido que
sea las heredades atravesadas por la nueva vía.
El domingo estubo examinando las obras que en
verdad son interesantes, pues en una distancia
corta hay dos puentes, profundas trincheras y
altos terraplenes además de un túnel. Las
~~heredades~~ ~~terrenos~~ son atravesadas ~~unas~~ por varias, ~~las~~
se esquiva o repando trazo pequeños que ~~no~~ val-
drán poco. Los ing^{os} venían de los puentes en
cuanto los peripatras que les ocasionan y ~~la~~ ~~peripatras~~ ~~se~~



TELÉFONO 549

APARTADO N.º 1

Junta de Obras de los Ferrocarriles

de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio

Vitoria, 2 de Febrero de 1923

T/I

Sr. D. Pío Monte

PRESENTE

Muy Sr. mío: tengo noticias particulares de que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia tiene a bien disponer el pago de los terrenos que se han ocupado en el término municipal de El Burgo, en breve plazo.

Si se toma la molestia de repasar las disposiciones vigentes sobre expropiaciones, verá que nada puedo yo hacer para su pronto despacho, que depende de decretos que firman los Ministros de su Majestad en Madrid, y los Gobernadores civiles y Jefes de Obras públicas en las Capitales de provincia.

Se repite suyo afmo. s. s.

q. e. s. m.

Ferrocarriles de Estella a Vitoria y Oñate a San Prudencio

El Ingeniero Director,

TESTAMENTARIA
DE
Doña Encarnación Pérez de Gracia y Albizu

El que suscribe

declara haber recibido de los

Pérez de Gracia y Albizu (e. p. d.)

pesetas, para la celebración de

misas al estipendio de dos pesetas por las

almas de los difuntos

Vitoria

Son Ptas.

Son

Misas

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 426

Hemos recibido de Pedro Morara
vecino de Hijona; 888⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 23 de Agosto de 1924.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 234

Hemos recibido de Pedro Morara
vecino de Hijona; 888⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalente a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 20 de Sept de 1924.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

J. Ferde

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 325

Hemos recibido de Pedro Moraza
vecino de Hijona; 888⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalente a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya

liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 7 de Septbre de 1920.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Amador

LZ 25-2-21

En grata del 31 del pasado se cruzó con
otra mía D en que interesaba saber lo que
les pasaba al cabo de tanto tiempo sin tener
noticias de V^{os}. Ya vi por su citada expli-
cación los motivos D me silenció sintiendo
que sea la salud la que trae a los dos
hermanos con los cuidados y preocupaciones
naturales: ~~que~~ al parecer ha pasado la
racha y se va a veras que no vuelva.

Se ha publicado en el B. O. un anuncio
llamando a cobrar a los propietarios de los
terrenos ocupados por el f. c. de V. a E. en la
zona de Hijona para el día 8 de Marzo. Por
cierto que a V^{os} le ponen el nombre de José Linares
Eljorriarte y cobrará el 15% p. p.
Ya ha llegado a conocimiento de los ingenieros los
cuales como le dije piden alguna información por
los perjuicios que se les irroga al privarles
de dichos terrenos. Yo creo que podría destinarse
salvo mejor parecer de V^{os} una parte que podría
ser el 5% a mejorar los arriendos especialmente
las casas que han lo necesitan en particular la
de L. R. y el q^o se quita de muchas goteras y se

se tierra q' tiene el pue-
blo y parecer de. Si V. aprueba esta idea
pediré prestado antes se comience el arreglo.
El trigo ha subido un poco y se paga hoy
a 11 r^{tas} la fanega. Yo me inclino a venderlo ante
la perspectiva del tener a que pagar bajar por la
caída de la gran que hace tiempo se viene diciendo
hay en España. Dígale lo que le parezca más antes
le sea pronto.

18 de Enero de 1921.

Sr. D. Pedro Moraza.

Hijona.

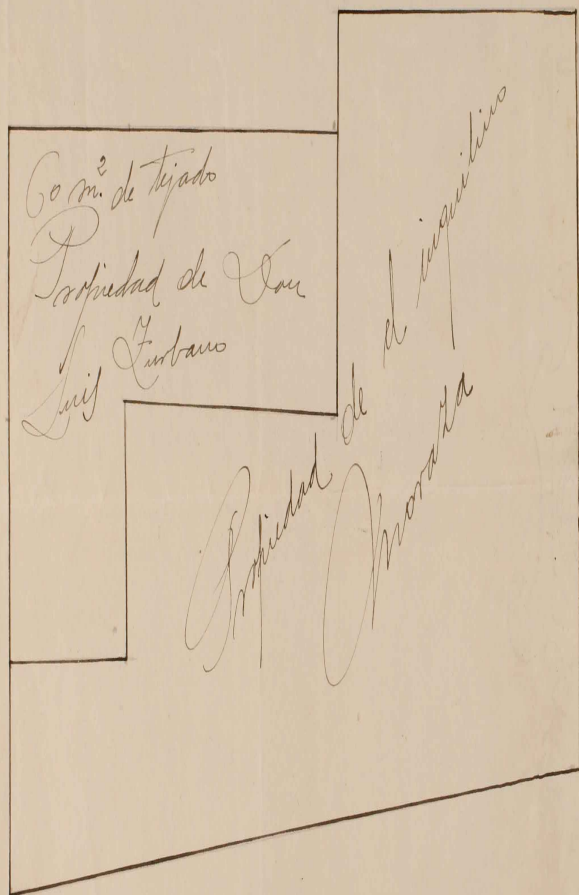
Mi estimado amigo:

En vista del examen y reconocimiento de la casa y tierras que
lleva V. en arriendo, parece natural que desaparezca la igualdad
de rentas de los dos de ese pueblo y que deba V. abonar la dife-
rencia en mas, ya que el arriendo de V. se ha considerado siempre
el mejor. Por consiguiente la renta que se señala a la casa y tie-
rras de V. es de veinticinco fanegas de trigo.

No le extrañe esta determinación, pues hace tiempo la debía haber
tomado, habiendo V. disfrutado de renta baja en mucho tiempo.

Queda de V. at^{te} y s.s.

Los trabajos de elevación de la propiedad
de San Luis Turbano, podra costar, trabajos y ma-
teriales, 200 ptoas aproximadamente



El inquilino desea elevar su propiedad porque
se halla en ruina, y parte de las aguas de la
propiedad de San Luis Turbano, van a parar a
la propiedad de Moravia

La casa que venden el hoyonay los
ladrillos estan sin revocar, para al
carpintero o ferreria

Se. J. Pedro Moravia
En el gallino se ha visto correr algo, pero
esta en de venabos y entra el agua y
la nieve

He vendido el trigo a
64 y 1/2 reales fanegas; por lo
que las 6 fanegas que dejó
y a deber importan en pes-
tas 101'25, las que puede
y entregar cuanto antes para
que pueda yo vender la
cuenta.

Queda R. y. al. y. d.

101'25
37'10

Pro. Moravia

64'15

11 de Oct. 1914

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 234

Hemos recibido de D. Pedro Moraza
vecino de Hijona; 888.⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 11 de Sept de 1917.

Por la Sociedad «EL ANCORÁ DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaiztegui

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 413

Hemos recibido de D. Pedro Moraza
vecino de Hijona; 634.⁹⁶ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 15 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 4 de Setiembre de 1917.

Por la Sociedad «EL ANCORÁ DE ABECHUCO»

El Director Gerente,

E. Ormaiztegui

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 644

Hemos recibido de Pedro Moraza
vecino de Hijona; 888.⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 16 de Sept de 1922.

Por la Sociedad «EL ANCORÁ DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaiztegui

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 458

Hemos recibido de D. Pedro Moraza
vecino de Hijona; 888.⁹³ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 7 de Sept de 1918.

Por la Sociedad «EL ANCORÁ DE ABECHUCO»

El Director Gerente,

E. Ormaiztegui

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C^{ia}

Vitoria

Núm. 214

Hemos recibido de D. Pedro Moraza
vecino de Hijona; 888,93 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 24 fanegas de á 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 13 de Septbre de 1916.

por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C^{ia}

Vitoria

Núm. 21

Hemos recibido de D. Pedro Moraza
vecino de Hijona; 888,93 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 21 fanegas de á 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 2 de Septbre de 1915.

por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C^{ia}

Vitoria

Núm. 163

Hemos recibido de D. Pedro Moraza
vecino de Hijona; 888,93 Kilogramos de trigo,
equivalentes a 21 fanegas de á 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 18 de Septbre de 1913.

por la sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

Moraza Hijona

425

93

21

71

425

67

850

95

8921

94

102

91

92

92

92

92

92

981

15

991

89210

7810

85

69

Material y trabajo que se necesitan para la
 reparacion de un tejado en la casa que habita
 Pedro Morara en el Pueblo de Xijona y es
 propiedad de Dⁿ Luis Burbano y son los
 siguientes Conceptos

	Pts	Cts
1 ^o Por dos soprandos de a 4 m ² 60 c ² cada una hacen 9 m ² 20 a 2 p ² 28 el metro	20	70
2 ^o Por diez cabios de a 3 m ² 80 c ² cada uno que hacen metros 35 m ² 80 c ² cada uno	44	80
3 ^o Por dos postes de un m ² cada uno hacen 2 a 2 m ²	4	80
4 ^o Por ocho m ² de chila a q ² 8 cts m ²	6	
5 ^o Por un carro de faja	18	
6 ^o Por seis metros de media hasta a 4 p ² cada uno	24	
7 ^o Por 30 metros de tejado desarmar y armar con sus postes y soprandos a 1 punta	30	
8 ^o Se ha colocado esta soprandas por rotura de otra	50	38
Total	128	08

Axarra 24 de Febrero de 1916.

O
 En el lugar de Portobano a veinte de
 Agosto de mil novecientos y once y por
 numero de una parte Dⁿ Luis Burbano
 Nuncio de este lugar como administrador
 de Dⁿ Luis de Portobano Nuncio de la villa
 de Laguna Guizurco y Dⁿ Pedro Morara
 Nuncio del pueblo de Xijona, ante la pre-
 sencia de los testigos, que se nominaron
 dijeron: El primero, que de la pertenencia
 de Dⁿ Luis de Portobano su principal
 vivien en el pueblo de Xijona y su jurisdiccion
 es una casa señalada con el numero
 o cuatro con su pertenencia, de hora y
 rran contigua y veinte y dos heredad
 y dos heredad, en la jurisdiccion del
 pueblo de Troconiz, las cuales constituyen
 un arrendamiento y son publicas y notorias y
 por finca, con consentimiento del propietario
 no da en renta y arrendamiento a posesion
 condiciones siguientes:
 1^a Dⁿ Luis Burbano ha de durar por un año

de nuevo año continuo, que principiara
a contar desde el día quince de se-
tiembre proximo y terminara en la octava
que sea la recolección de frutos del año
mil novecientos uno.

2.^a El arrendatario ha de conservar a su
costa en el estado que recibe los linderos que
quiere y linderos superficial y darlos en
ta al propietario de cualquier falta o in-
vención.

3.^a Alora se cede una de las fincas, la labor
necesaria para el buen cultivo de los
mos del pan, pudiendo sembrar todos
los años de lo que le parezca sin que que-
da de destinarlos a otros cultivos que los del
mo general en el pan y de ningún modo
a aquellos que hagan de momento en la
tierra.

4.^a Las contribuciones que se impongan a las
fincas de este arrendado serán de cuenta del pro-
prietario en la proporción que paga a otros arren-
datarios que de su propiedad tienen en esta pro-
vincia o en quisienda de la que se imponga en el
siguiente año de este arrendado que será paga

de totalmente por el arrendatario

5.^a No podrá el arrendatario subarrendar
las fincas sin consentimiento del propie-
tario.

6.^a Por el alquiler de este arrendado el arren-
datario en los dos primeros años no pagara
nada alguna, los dos años siguientes pa-
gara cuatro fanegas de trigo en cada uno de
ellos y los cinco años siguientes a diez y seis fa-
negas de trigo valen como bueno de trigo
que en cada uno de ellos que anualmente
y antes del tiempo y modo de pago lo entre-
gara en este pueblo en el granero del propie-
tario sin que en ningún tiempo pueda pa-
dar rebaja por caso fortuito.

7.^a Si el arrendatario no cumpliere con esta
lo se menciona en este documento con el
compulso y ratificado por cualquier auto-
ridad siendo de cuenta los gastos y costas
a que de lugar.

8.^a Finalmente el arrendatario al termi-
nar el arrendado dejara las tierras bien culti-
vadas y la herencia por la del terreno prepa-
rado para la siembra del trigo dando
dos labores de arado a la herencia que

En el último año se hallen sembrar
 con esta concisión, el mencionado Sr.
 Pedro Morara acepta el arriendo y se compromete a cumplir estrictamente cuanto en este arrendo se relaciona a cuyo cumplimiento se obliga con sus bienes habidos y por haber dando para mayor abundamiento por su fe por abonado a D. Celestino Pizarro de Harinero de Hijaona, quinientos ochenta y dos reales de este documento y firmaría a continuación

Con lo cual se dio por terminado este documento y lo firmaron ambos conyuntamente y pidiendo juntamente con los testigos D. Salvador Romeral y de Alvarado Memo de este lugar de Pizarro y D. Celestino Pizarro de Harinero de esta misma villa de Hijaona así supra

Celestino de Harinero Salvador Romeral de
 Alvarado

Núm. 108

He recibido de D. Pedro Morara
 vecino de Hijaona la cantidad
 de Ventusa fanegas y — celemines
 de trigo por cuenta de D. Pio Monte

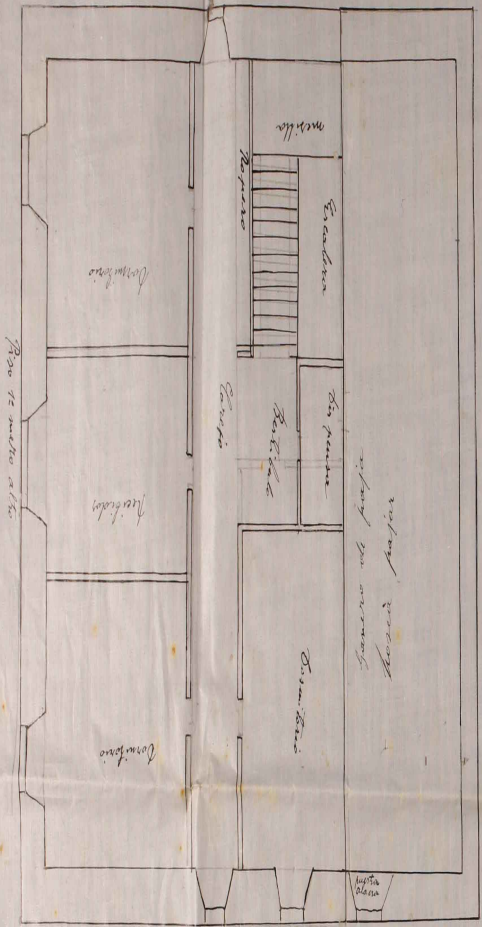
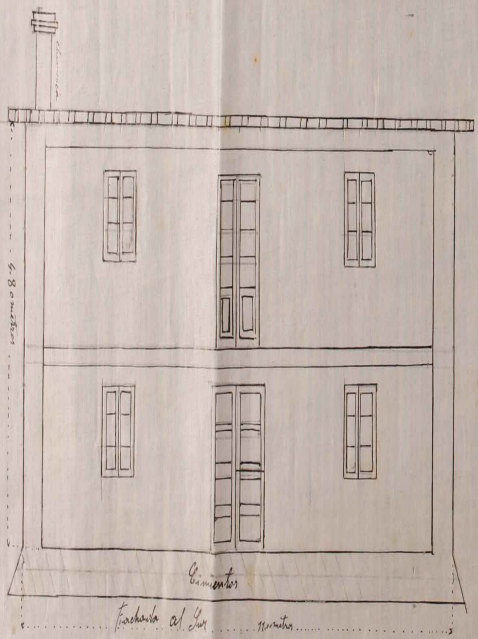
Vitoria 10 de Septiembre de 1912
 Hijo de Agustín

Núm. 274

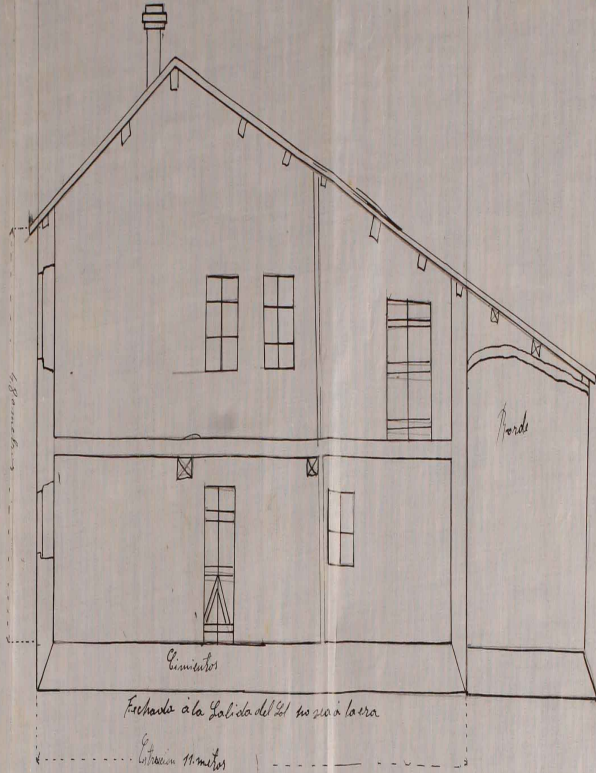
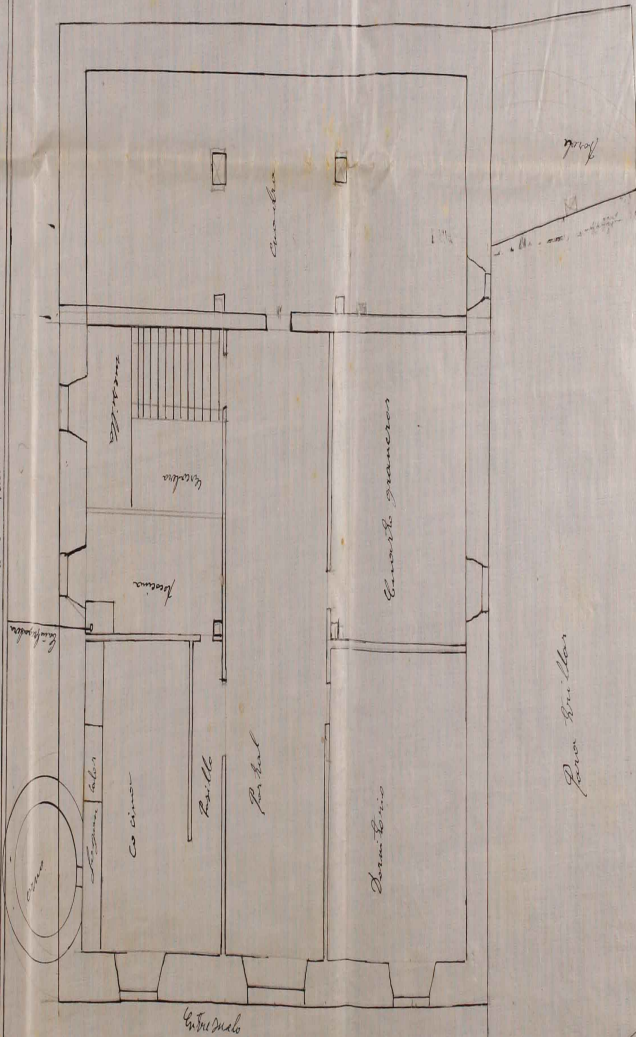
He recibido de D. Pedro Morara
 vecino de Lora la cantidad
 de diez y seis fanegas y — celemines
 de trigo por cuenta de D. Pio Monte

Vitoria 21 de Septiembre de 1911
 Hijo de Agustín

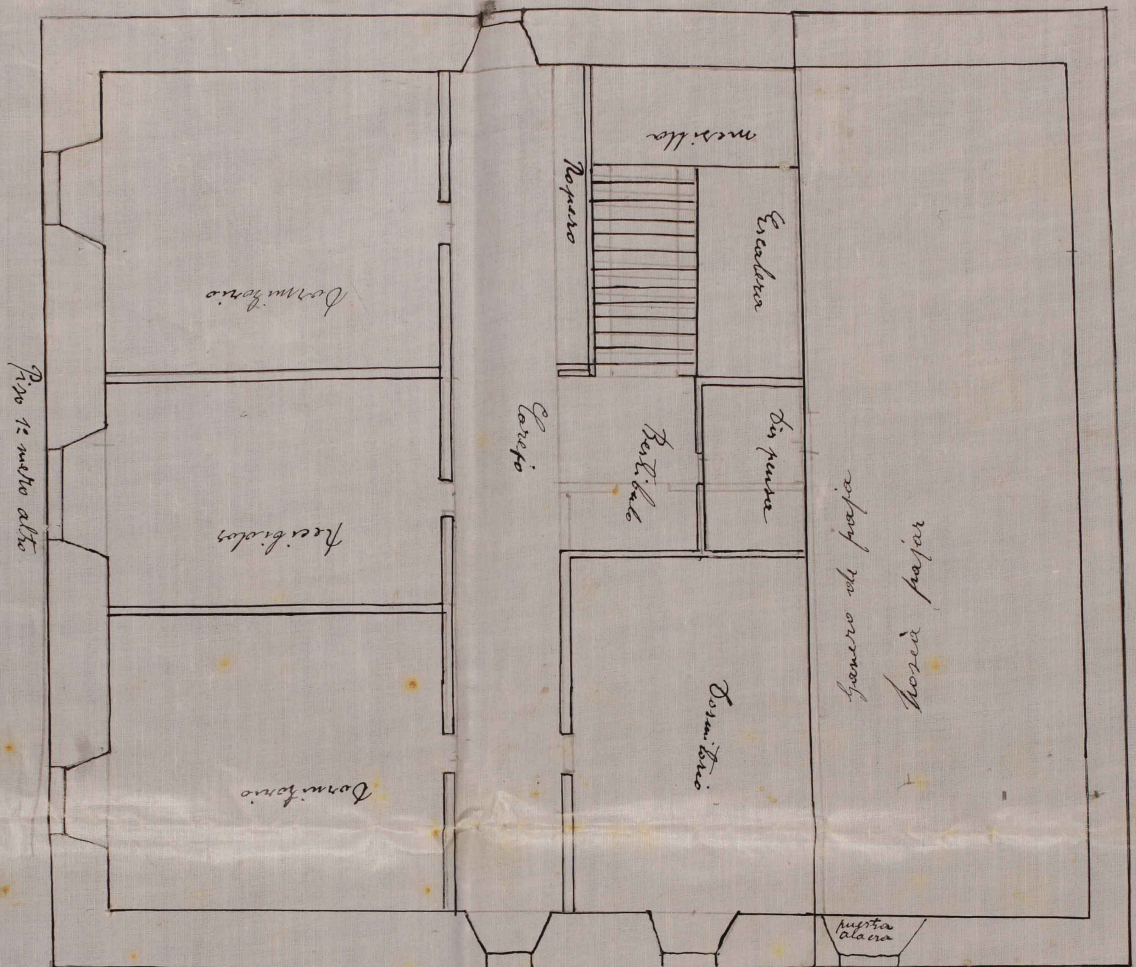
Hijaona. Los arrendos
 pagados anteriormente:
 D. P. Morara — 26 f. y 39 c.
 R. Arcante — 23 " y 34 c.



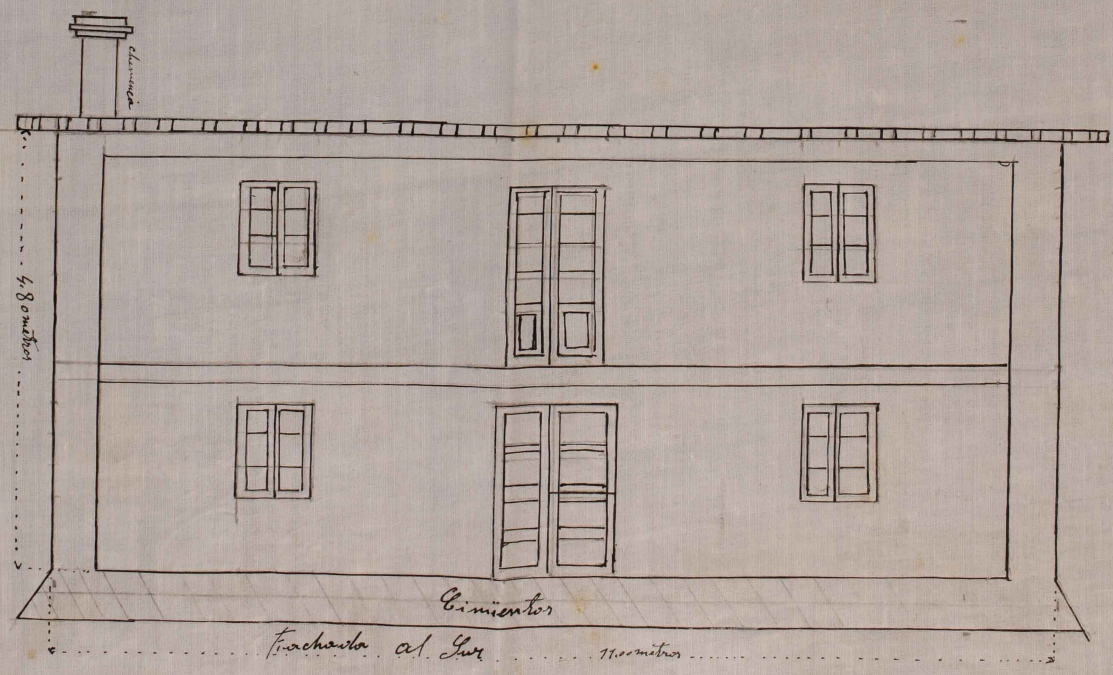
Arco de Puella



Plano para la tumba de
Majana



Piso 12 metro alto



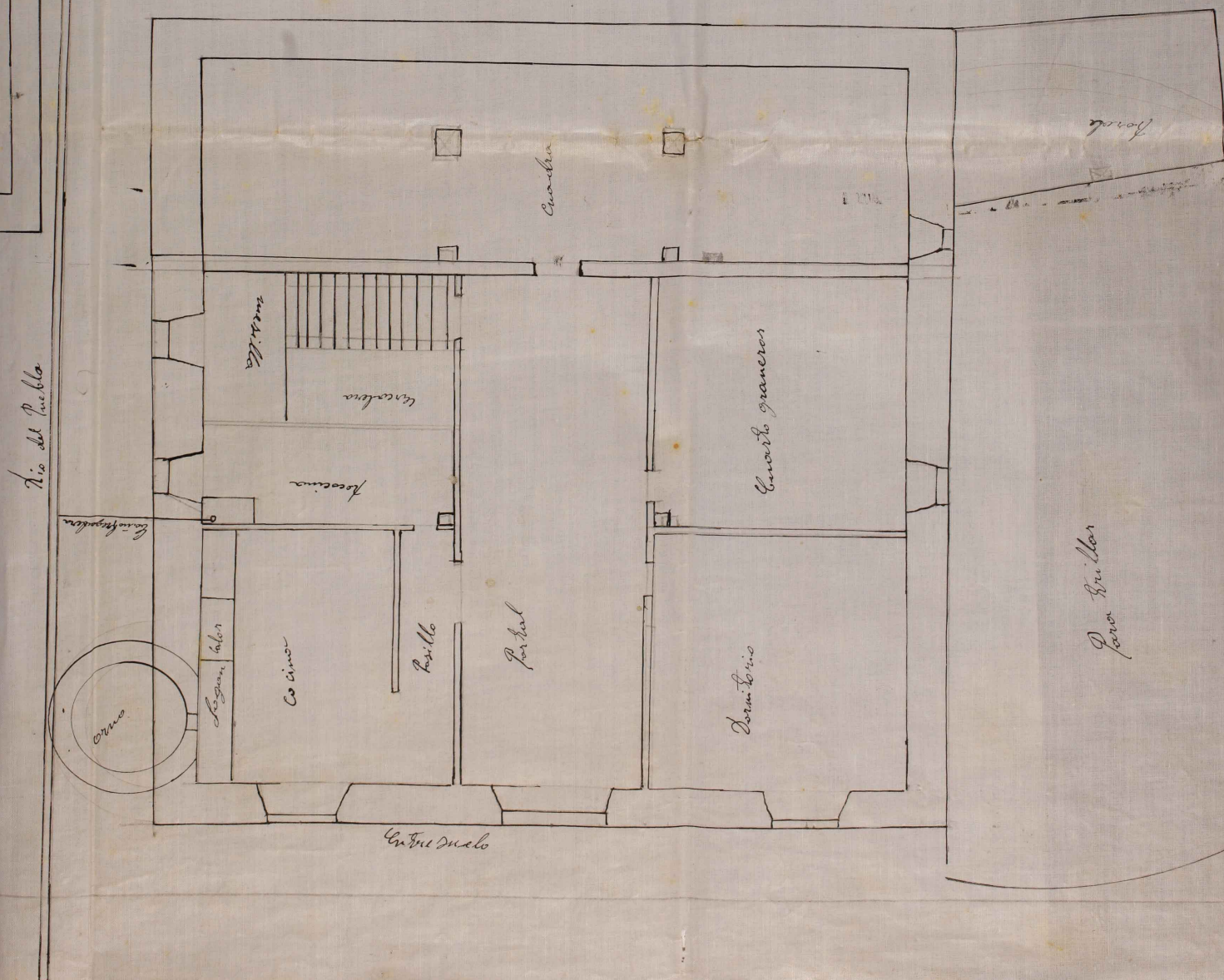
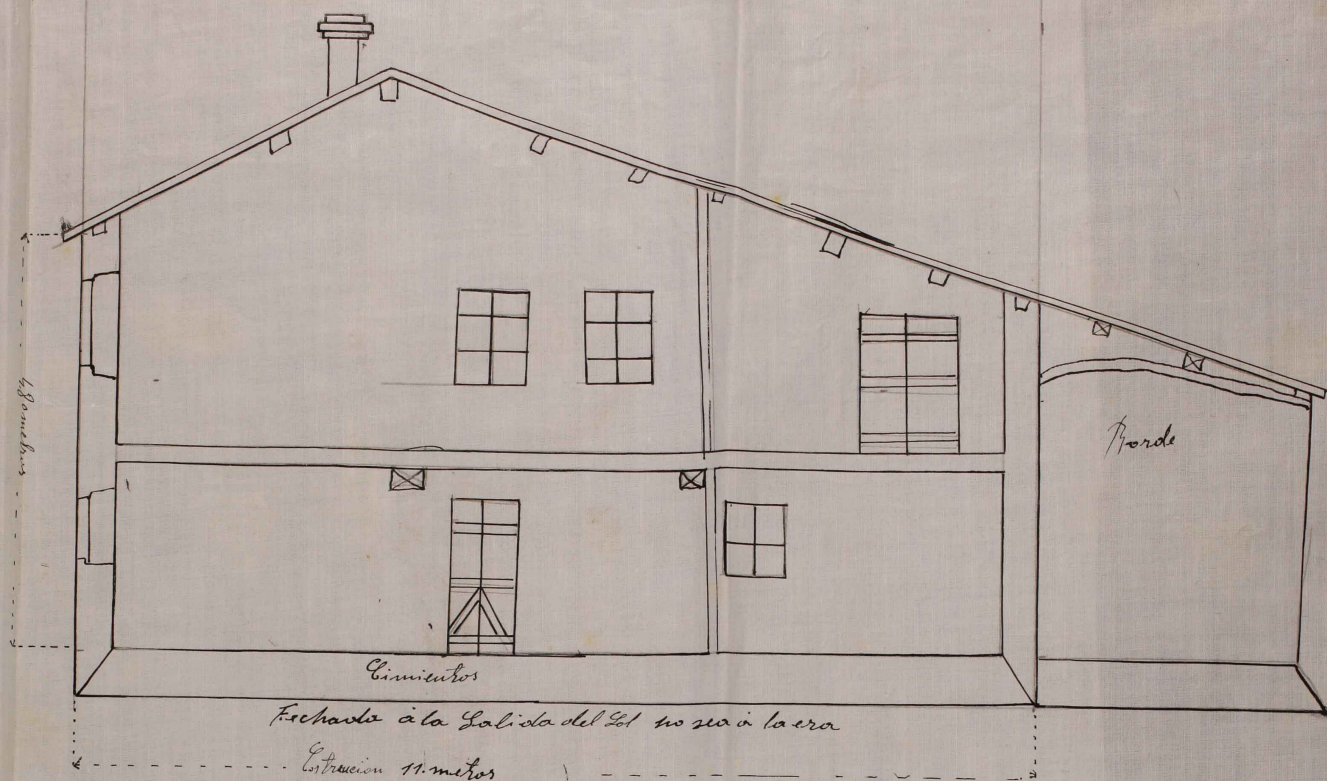
4.80 metros

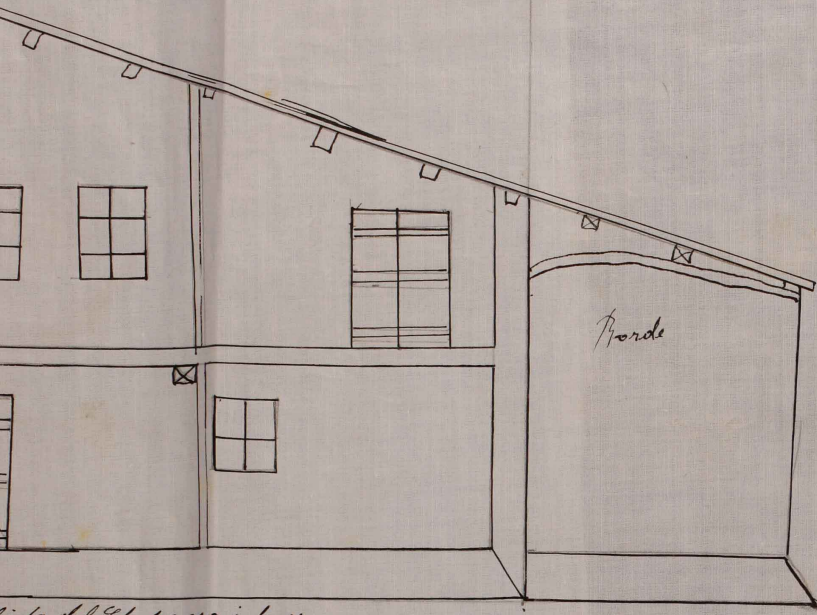
Cimientos
Trachas al Sur

Via del Pueblo

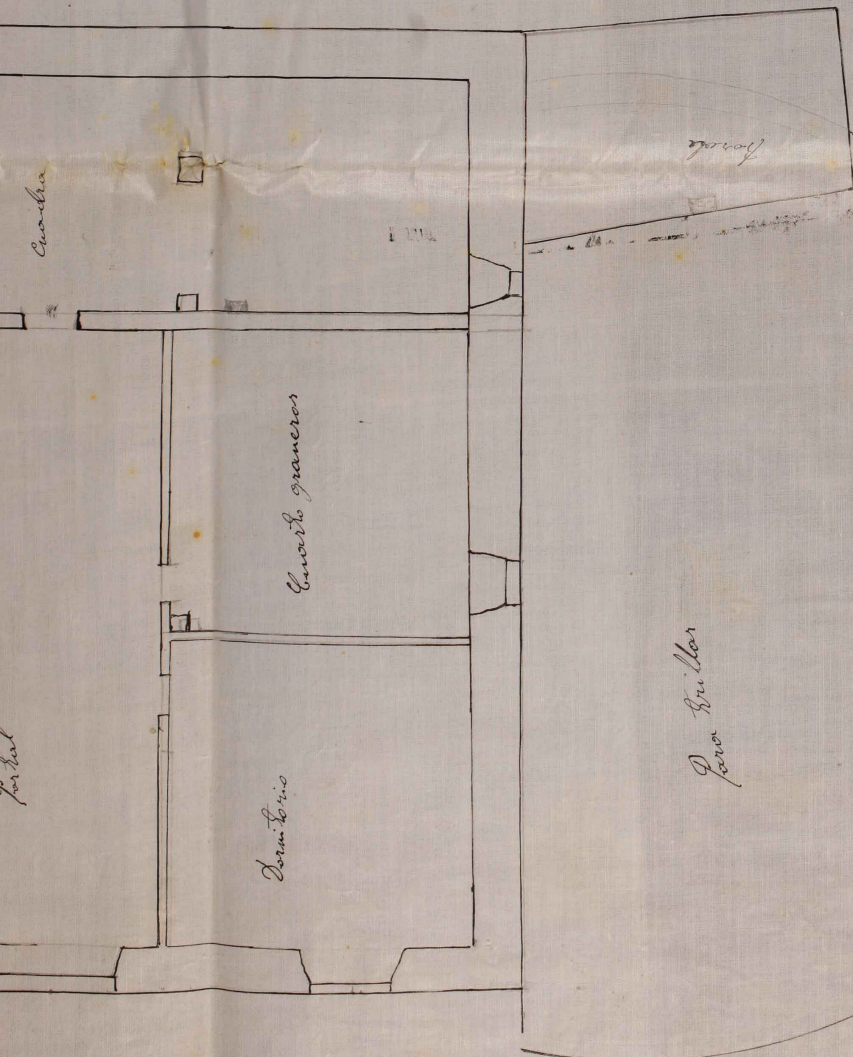
Carretera

Orma



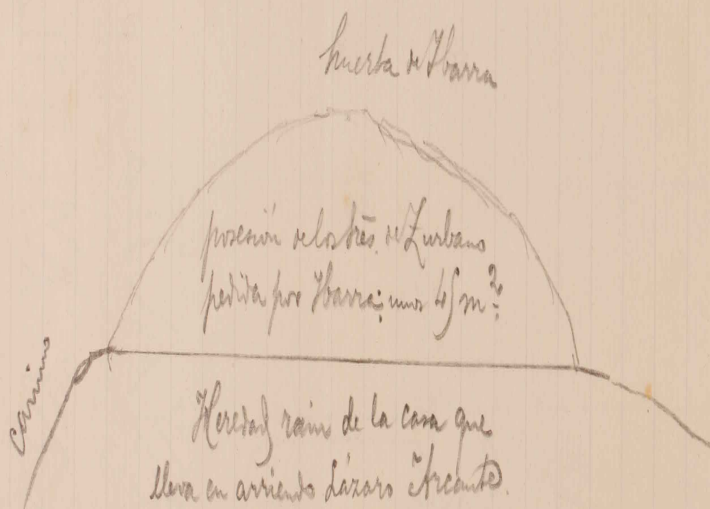


Lista del Sol no sea a la era



Para Guillen

Para para la obra de
Hijana



Heredad que ofrece la Viuda de Alzola.

En el término de la Zuma, de 18 áreas, 81 centiáreas linda por Este de D. José M^{te} Zurbano, por Oeste, Sur y Norte con acequia.

=====

Heredades que ofrece Pablo Ibarra.

1^a-En el término de Carobi, de 16 áreas 60 centiáreas, linda Norte con la de D. Esteban Zurbano, Sur de D. José Elorza, Este de Pablo Ibarra y Oeste río.

2^a- En Anuavidea, de 4 áreas, 18 centiáreas, linda Norte Vicente Monte, Sur Esteban Zurbano, Este camino y Oeste ribazo.

Ofrece la 9^a de Alzola o en hijo Marcelino - 250 pt^{as} por el trazo de terreno en compra-venta.

Cédula de Pablo Ibarra y F^{te} de Castillo 60 años, casado, labrador, v^o de Hija

Cédula de 9^a clase, n^o 16 expedida el 1^o de Mayo por la Alcaldía de Elburgo.

Casa n° 21
de Raposo Abasco

La cuarta fue para reni-
tencia del techo necesitaba afin-
zar los puentes y maderas o po-
yales, ~~reparar~~ El cuarto trazo que
vino también arreglado algo

Las paredes

Como papero y sobre la chimenea
y las paredes rojas El cuarto contiguo
a la misma felle blanco

El cuarto mismo a la ^{traza} misma mal suelo

El tejado está bien El papero mal hecho
La escalera guarnecida ~~fuerza~~ a roble

La entrada a la casa

El bote agregado este muy rústico hecho
por el H. mismo arreglado

16^{ta} Cera n^o 4

~~Este bird postal~~

Tambien le mata con buenos machos

El puegardo o bote o estaca levanta
el regado y acortarlo

El macho se le ir^a de la planta
baja y de fuerza y quise en potencia

Los fellos este en buen estado

La creadora, parados y hab^a en
buenas con ^{al}

El hecho el pino bueno

El hecho el pajal tiene en los sitios
muchos tramos y colosando me³to-

parados se sosteⁿ guerdia bien y una
corba

Heuriba este gal

Núm.º

TESTAMENTARIA

DE

Doña Encarnación Perez de Gracia y Albizu

El que suscribe
declara haber recibido de los Sres. Testamentarios de D.ª Encarnación
Perez de Gracia y Albizu (e. p. d.), la cantidad de
..... pesetas, para la celebración de
misas al estipendio de dos pesetas por las intenciones de dicha Señora.
Vitoria de de 19

Son Ptas.
Misas

Núm.º

TESTAMENTARIA

DE

Doña Encarnación Perez de Gracia y Albizu

El que suscribe
declara haber recibido de los Sres. Testamentarios de D.ª Encarnación
Perez de Gracia y Albizu (e. p. d.), la cantidad de
..... pesetas, para la celebración de
misas al estipendio de dos pesetas por las intenciones de dicha Señora.
Vitoria de de 19

Son Ptas.
Misas

Sres. Suarez & D. Pablo Barra

9p-4-21.

Hace años que conseguimos una permuta
de terreno que está al finado Barra y este dos
dos hereditades una en el término de Cardín y otra
en Amavitea, por cuales fueron agregadas al
arriero que cultiva Lázaro Medinaceli.

En el documento se permuta que se
extiende se consigue la obligación se otorga
escritura pública y como a pesar del tiempo
transcurrido no se haya hecho los ruego
vengan por aquí para formalizar dicha
escritura.

Con este motivo

Cobrado en la Diputación por
las expropiaciones de terrenos para
el f. c. Estella Vitoria.

Pt^{as} = C^{ts}

Por la finca n ^o 3	345'40
" " " " 10	64'10
" " " " 16	493'90
" " " " 19	395'10
" " " " 23	197'50

Total pt^{as} 1496'30

hoy 8 de Marzo de 1923.

Don. Pio Monte
Victoria

Proyecto de cantería y albanilería

Valentín Guzmán de Barra Maestro de obras Grande abila

Ordenado por Don. Pio Monte abogado en Victoria y como administrador de una casa en el Pueblo de Xijina y el inclino Don. Laparo arcante; Poner las circunstancias en el mal estado que se encuentra la referida casa del indicado Pueblo se forma Plano y presupuesto para el arreglo de tal fin es lo que sigue:

Se presupone el trabajo y mano de obra y materiales necesarios para la construcción de la casa de Don. Pio Monte en el Pueblo de Xijina y el inclino Don. Laparo arcante; Poner las circunstancias en el mal estado que se encuentra la referida casa del indicado Pueblo se forma Plano y presupuesto para el arreglo de tal fin es lo que sigue:

- 1º 124 metros cuadrados de paredes mano de obra sin los cuantos de gucos \$60.68
- 2º 178 Efectos cuadrados de cielorraso 980.00
- 3º 189 Efectos cuadrados de techos exteriores con el portland y mano de obra sin arenas 480.00
- 4º 148 Efectos cuadrados de techos interiores para las paredes maestras portland mano de obra sin arenas 280.00
- 5º 148 Efectos de cerradura para las aberturas comprendidos yeso ladrillo mano de obra sin porter 728.00
- 6º 80 metros cuadrados piso portland con el portland suficiente sin carajo ni arenas 380.00
- 7º 1 Orno completo con chimeneas minada portland ladrillo y mano de obra sin piedra ni mortero 168.00
- 8º 1 Tregadera con tubería al río y bal de osas de 0.20 X 0.20 89.78

Se presupone de cantería y albanilería \$3810.40

sin porter ni arenas ni piedra estos porter por cuenta del inclino, me comprometo a lo indicado en mi presupuesto en la cantidad de tres mil quinientas diez pesetas con cuarenta centimos
Cienmil 26 de diciembre de 1918 Valentín Guzmán de Barra

Proyecto de Carpintería

Manuel Zororro Maestro de obras a legria

Con respeto a la persona a quien se ejecuta
la obra de Hija me inclino Du Sagaró Arcadio
me Comprimetro a la carpintería de edificar
primera mente tirar el edificio antiguo y volver a edificar

1º	80 metros de tarima	880.00
2º	10 Puertas para abitar de 1.90 X 0.75 1/2	400.00
3º	1 Puerta principal 2.8 X 1.15 1/2	160.00
4º	1 Puerta balcon con antepecho de hierro 2.8 X 1.05 1/2	128.00
5º	1 Puerta transpiera para pajar 1.90 X 1.15 1/2	80.00
6º	8 Ventanas para la planta al y contra los vientos con su estaje y vidrios de 1.10 X 0.75 1/2	480.00
7º	4 Ventanas con 1/2 para la planta baja de 1.10 X 0.75 1/2	180.00
8º	30 Cabijas	80.00
9º	40 Cuadrones	400.00
10º	1 Lucero para la dispensa	28.00
11º	Obrero de obra para desarmar el tejado para de ordinarios y el orno antiguo y volver a montar construcción de mapi- cor puerlos en cuartones y montar el tejado nuevo en buenas formas.	805.00
12º	7 Carros de 6 metros X 0.25 X 0.25 cuadro Los creará nueva con su mesilla correspondiente importe material material	78.00 200.00
	Pinturas puerlos y ventanas por la parte exterior	45.00

Le pido su puesto de carpintería sin puerlos seran por cuenta } 805.56
del inclino todos los arcos y andamiaje al tirar material
de tremal hecho a punto cinco pesos con cincuenta centavos
Manuel Zororro

Doz arriendos en el pueblo de Hijona:

1.^o Uno de casa en el barrio de abajo y 22 heredades
mas otras doz en Broconia

Lo cultiva Pedro Moraza.

2.^o Otro de casa en el barrio de arriba y 19 heredades
mas tres en Broconia.

Se le agregaron otras doz heredades por permuta
de un terreno pequeño de la raiz de la casa.

Lo cultiva Lazaro Arcante.

El que suscribe, Luis Zubano y Alcibar, propietario y vecino de la villa de Segura (Guipúzcoa) por si y en nombre de sus hermanos AUTORIZA a su administrador D. Pio Monte y Argote, abogado y vecino de Vitoria, para que haga uso de la facultad concedida en el poder otorgado ante el Notario de Villafranca D. Florencio Sarasola el 26 de Junio de 1911, contratando la venta o cesion de los terrenos expropiados por la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio en el término municipal de Elburgo, pueblo de Hijona, de muestra pertenencia, señalados en las hojas de aprecio números 3, 10, 16, 19 y 23, haga las reclamaciones que estime oportunas y reciba el importe de cada finca, firmando los reguardos o documentos que sean precisos y practicando cuantas diligencias sean necesarias hasta ultimar el asunto que dejo mencionado.

Y para que conste firmo la presente en Segura a tres de Marzo de mil novecientos veintitres.

Luis Zubano

Morara.

31-En: 22

Me han confirmado en las Oficinas el f.c. que el nuevo terreno que se pretende ocupar es cosa del contratista. Puede q., ^{al encargarlo a uno} pues, desde ~~el~~ D. Diego Egoa que ~~dicho~~ ^{terreno} no hay obligación de ceder dicho terreno por no estar sujeto a expropiación forzosa y que miremos para lo que desea. Mas si insistiera en que se le vine mejor podría que abarcar su importe antes de ocuparlo. Respecto al precio puede V. pedirle 400 p^{ts}.

Ya me dirá V. lo que haga sobre el particular.

Saludando a la familia queda sufrato.

La obra en arriendo Lorenzo Arcante

Hoyas R. aprecio

Finca n^o 23, Distrito municipal de El Burgo

D. Ant^o y la Portilla, perito del Estado. Certifico: que a D. José Luis Zubizarde se le ocupan 6 areas 51 cent^{os} de terreno de 2^a calidad y cultivo ^{En la 241 al albar, ocupan 9 areas 369 al título}

Linderos: M^o Basilio Luna; J. Juan Cruz F.^o de Retana y Pedro sendero.

La expropiación interesa a la finca en parte sin división por su extremo Norte.

Puede ofrecerse al propietario 200 p^{ts}.

Finca n^o 19. - Se ocupan 11 areas 94 centiareas de 2^a calidad. ^{En la n^o 213. Se ocupan lo que ocupan y es a los dos m^{os}.}

Linderos: M^o El mismo propietario

n^o 213 al albar

J. Felix Anastro

n^o 341 al título o m^o ocupan

C. Ruperto Arcante

O. Felix Arcante

La obra en arriendo
inquinando

La expropiación interesa a la finca en parte con división.
Puede ofrecerse al propietario 400 p^{ts}.

n^o 218 Finca n^o 16. Se ocupan 15 areas 37 centiareas de ^{del albar} terreno de 2^a calidad

prop^o 2
linderos

Linderos: M^o Guillermo Gloria y arroyo

La cultura
Morara

J. Fco. Gomez

n^o 346 al título o
descripción

C. Jd. y Guillermo Gloria

O. arroyo y camino

La expropiación interesa a la finca en parte con división.
Puede ofrecerse al propietario 500 p^{ts}.

Finca n° 10. - Se ocupan 2 areas 10 centiares
D 2ª calidad

Linderos: N. arroyuelo

Es l. n° 242 al abono

S. Felis Anastro

" " 370 al abono

E. id. y arroyuelo

La llera en arriendo

O. Guillermo Corra.

Morera

La expropiación interesa a la finca en parte sin
división por su extremo Sur

Se ofrecen 65 pt^{as}

Finca n° 3. Se ocupan 10 areas 10 centiares de
2ª calidad. Es l. n° 229 al abono y 354 al abono de l. n° 229

Linderos: N. Felis Anastro

La llera en arriendo

S. Juan Cruz F. de Retana

Laderas de l. n° 229

E. l. n° 229 y D. Cecilio Anastro

O. camino

La expropiación interesa a la finca en parte con división

Se ofrecen 350 pt^{as}

350

65

500

400

200

1515

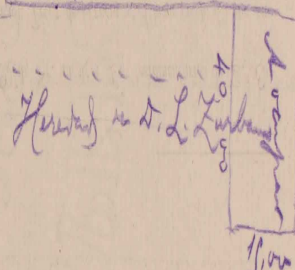
Finca

f. c. y Estable y Finca

via p^a la tierra

Heredia y Felis Anastro

linderos



Dice el ing^o que en lugar de pagar
el terreno marcando, ocupen la finca
con l. n° 229 y en
la l. n° 229 se toma - Felis 300 pt^{as} la q^{ta}

Simple
m. 100.

Arriendo a l. n° 229
213. Finca de l. n° 229. La abra-
vise el f. c. y el P. Oriente hacia la
ruta indicada con propiedad.
218. Arriendo: la abra-
vise el f. c.
y la ruta al camino por ruta.
217. Finca: la abra-
vise el f. c. hacia
la esquina del río (frente a la finca) al
ángulo opuesto a la P. Guevara y J. J. J.
L. n° 229 abra-
vise la finca indicada en
las n° 204 y 213 de este arriendo.

TESTAMENTARIA
DE
DOÑA ENCARNACIÓN PÉREZ DE GRACIA
Y ALBIZU

Vitoria de de 19

N.º

Muy Sr. nuestro: Los testamentarios de D.ª Encarnación Pérez de Gracia y Albizu (e. p. d.) que suscriben, invitan a V. a celebrar, si tiene a bien, misas en sufragio del alma y piadosas intenciones de dicha Señora, al estipendio de dos pesetas, señalado por la misma, pudiendo manifestar su voluntad a cualquiera de los firmantes, para la entrega, previo resguardo, de la cantidad correspondiente.

Con este motivo nos ofrecemos de V. ats. y s. s.

q. b. s. m.,

Florentino Bastida.

Pío Monte.

El f. c. Vasco Navarro por
la parte de Estrella abancina
heredades de Hijona.

Del arriendo de Morara con:

Una en Santa Lucía, grande n.º 213.

Otra en Inarbe, n.º 214

Acaculoz " 218

Del arriendo de Larro Arcaute.

Una en

Reclamar la indemnización

Heredades que abancina el f. c. a
Hijona n.º 213.
Santa Lucía la divide de Puente a
Puente por mitad dejando la cabecera
a la parte Norte.

La n.º 214, herencia de Inarbe, la divide
por mitad el río dejando una espina abajo.
Al lado de esta hay otra de 1/2 fanega y
pertenece a R. Arcaute, hijo de Hipólito Ar-
cilla y q. pide la ind. por muestra mitación.

Sr. D. Diego Ego

31-1-22

El ingeniero a Hijona P. Morasa
estuvo la semana pasada a comuni-
carme

OBRAS PÚBLICAS



TELÉFONO 549

APARTADO N.º 1

Junta de Obras de los Ferrocarriles
de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio

Vitoria, 31 de Julio de 1922

Sr. D. Pío Monte

Presente

Muy Sr. mío: el expediente de expropiación del térmi-
no de Hijona (El Burgo) está únicamente pendiente de firma de
la Real Orden de Fomento que nos autorice a efectuar el pago.

Tan pronto el Ministro nos despache se procederá a
los pagos que verdaderamente nos interesan y que puede Vd. creer
se están activando cuanto es posible.

Se ofrece con este motivo suyo afmo. s. s.

q. e. s. m.

Ferrocarriles de Estella a Vitoria y Oñate a San Prudencio

El Ingeniero Director,

Alfonso Mendizábal

La n.º 229 la abrenida a Morhe a Po-
niente por mital
Leciente a Lebreante
La n.º 241 por la mital del Oriente, en
la que va salida a un túnel, dejando la
otra mital a la parte Norte.
Hay otra en el término a Santa de
Alegría que no está en el album
(pues la del n.º 241 parece que no es)
la divide por el Oriente dejando toda
la cabecera.



TELÉFONO 549

APARTADO N.º 1

Junta de Obras de los Ferrocarriles

de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio

Vitoria, 3 de Octubre de 1922

Sr. D. Pío Monte

Presente

Muy Sr. mío: está firmada la R.O. que autoriza a esta Junta a efectuar los pagos de las indemnizaciones convenidas en el termino de El Burgo. La fecha y lugar de pago se anunciara uno de estos dias.

Respecto a la petición que parece consigna Vd. en su atenta fecha 2 del corriente, es de índole tan indeterminada que no encuentro contestacion.

Si siguiendo su curso normal el expediente de expropiacion al efectuar el deslinde se comprobaran las superficies ocupadas y si son mayores de las previstas se abonara en la forma dispuesta en la legislacion vigente.

Si algun detalle mas le interesa, respecto a las leyes y reglamentos de expropiacion, se le contestara en cuanto Vd. lo pida.

Se reitera suyo afmo. s. s.

q. e. s. m.

Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio

El Ingeniero Director,

Alfonso Madroal

2 de Octubre de 1922.

Sr. Director del ferrocarril de Estella a Vitoria.

Muy Sr. mío:

Segun le indicaba anteriormente los inquilinos de mi administrado D. Luis de Zurbano que cultivan tierras en el pueblo de Hijona, distrito municipal de Elburgo, vienen reclamando indemnizacion por los perjuicios que le ocasiona la ocupacion de los terrenos por el ferrocarril.

Resulta en efecto que ademas de los de índole general la via ocupa en algunos trozos mayor superficie que la señalada en las hojas de aprecio: otras heredades quedan inutilizadas por completo dejando esquinas que nada valen etc. Conviene por tanto hacer una rectificacion de medidas y valores antes de que se proceda al pago prometido cuya dilacion ocasiona como le decia y le repito perjuicios tanto al propietario como a los inquilinos.

Le ruego por tanto me diga si podremos llevar a cabo esa rectificacion de valores que solicito.

Me reitero de V. atento y s. s.

q. e. s. m.

28 de Julio de 1922.

Sr. Director del f.c. Vasco Navarro en la prolongacion de
Vitoria a Estella.

Muy Sr. mio:

Hace bastante tiempo que el ferrocarril expresado ocupó terrenos en
el pueblo de Hijona, Ayuntamiento de Alburgo, de la pertenencia de D.
Luis de Zubano a quien represento como administrador apoderado.

Varias veces he preguntado por el estado en que se halla el abono de
la indemnizacion correspondiente a dichos terrenos y siempre se me ha
contestado que en breve se pagará y así pasa el tiempo sin llegar el
dia de realizar el cobro.

Es el caso que los inquilinos que se ven privados de las tierras que
cultivaban piden con razon rebaja de la renta, con lo cual se causan
perjuicios a dichos inquilinos y al propietario.

Justo es que termine la demora y al efecto le ruego que a la posible
brevedad se abonen las cantidades que se adeudan a mi representado
por el indicado concepto.

Con este motivo me ofrezco de V. atento y s.s.

Q. b. s. m.

Núm.º _____

TESTAMENTARIA

DE

Doña Encarnación Perez de Gracia y Albizu

El que suscribe

*declara haber recibido de los Sres. Testamentarios de D.ª Encarnación
Perez de Gracia y Albizu (e. p. d.), la cantidad de*

pesetas, para la celebración de

misas al estipendio de dos pesetas por las intenciones de dicha Señora.

Vitoria de de 19

Son _____ Ptas.

Misas _____

A Larro Arante le atraviesa el
nuevo fo.

- 1^a En Santa Lucía, a 1/2 f. quedará 2 cel^l
- 2^a Otra en id, a 1 1/2 fanega: quedará 1 f.
- 3^a Otra en la banda a Elégria, a 1/2 f.
quedará 3 cel^l quitando 1 cel^l.

Tomar a la 1^a - - - 4 cel^lmes

" 2^a - - - 6 "

" 3^a - - - 1 "

11 "

Larro Arante

11 Oct. 28

Hoy ha venido Pedro Morara con los
recibos de la contrib^u extraordinaria que
todavía no figure en el 2^o f. en arriendo
a su nombre y que vengamos pagando
la contrib^u que a V. corresponde.

Habiéndose vendido el arriendo en Mayo
de 1926 debe V. la contrib^u por entonces

En dicho año 1926 se pagaba a razón
de 21'40 p^o. trimestre y en dos trimestres - 42'80

En 1927 se pagaron 148'30 y su mitad
perteciente a V. importa - 74'15

En 1928 he pagado por 3 trimestres
74'66 y su mitad es - 38'83

Total debe - 155'78

Espero que me abone V. esta suma y
para terminar estas cuentas y que los
recibos vayan por separado a cada uno
hace falta que V. se le alta en la contrib^u
por el arriendo o que yo comunique la
baja como desde luego lo haré si V. no
participa la alta.

X Conviene cuanto antes aclarar ahora y
en adelante este asunto.

Me repito a V. at. s.

X Si V. tiene pagado algún recibo de pago p^o a ligadura

Dice Lázaro hoy 19 Dic. 28 que el año 26 pagó el
la contribución por su parte según recibí q: buscará.



Hay q: confrontarlos con los enviados al Sr.
durante en dicho año.

Está conforme en pagar lo de los años
1927 y 28.

Dice que el Sr. Torralba ha pagado el y hay q:
De acuerdo con los artículos 38 y 48
descontarlo. Preguntarlo a el Sr. V.
del Reglamento social, se convoca a V.

a Junta general extraordinaria, que se
celebrará el sábado 29 del corriente a
las doce del mediodía a fin de tratar de
la reforma de los artículos 9, 13, 14, y
27 del Reglamento, cuyo proyecto de re-
forma se acompaña con la presente con-
vocatoria.

Si no se pudiese celebrar sesión por
no concurrir número reglamentario de
socios, se celebrará al siguiente día
seguidamente de la Junta ordinaria, con
cualquier número de señores socios que
asistan.

Dios guarde a V. muchos años.

Vitoria 20 de Diciembre de 1928.

El Presidente,

JOSÉ P. AGOTE.

El Secretario,

RAMÓN LÓPEZ.

Lázaro Arcaute, de Hipona presenta los recibos
de contribución de Torralba conceptos a 1928 import.
4'95 y a ellos calcula que ha pagado lo mismo
por 1926 y 1927

Debe el mismo Lázaro por la contribución de
Elburgo conceptos a los 3 primeros trimestres de
1928 a razón de 14'60 trimestres - 43'80
Id. de 1927 en que se pagaron 148'50

en mitad - 74'15
En 1926 los trimestres - 42'80

Se deduce la de Torralba que dice 168'75
ha pagado 4'95 en 1928 y otros 4'95 en 1927 117'95
o sean 9'80 y en mitad - 4'95

Debe 113'00
Segun notas está liquidada la de
1926,

Id. en 1929 - 4'91 en mitad - 2'45

Quedan - 110'55

Paga Lázaro hoy 12 Dicbre 1929 100

Debe - 10'55

Las pagó

Le avisé las cuentas del año pasado. Los comprobantes
van por separado como p. n. n. Cuando tenga tiempo y
ganas ya las revisaré y si merecen la aprobación, le envío
me devuelva el dep. con el comprobante.
Ya terminaron las obras y arreglo a la casa. Alguna refi

Mr. Priv, del ^{to} ~~del~~ de Elburgo

Hace bastante tiempo que vengo pagando
 la contrib. sobre la propiedad de mi adminis-
 trado de L. L. en Hijaona como si fuera
 dueño de los dos arriendos que antes poseía.
 En Mayo de 1926 se vendió a Lararo Arcaute
 el suyo que cultivaba y aunque entonces le
 dije que ~~se piera~~ ^{se piera} de alta en la contrib. se
 conoce que no lo ha hecho pues siguen po-
 niendo los recibos como antes, sin poder liquidar
 las cuentas por ese concepto con el Lararo.
 El otro ing. me dice que debo dar la baja de
 esas tierras vendidas, p.º creo que habiendo
 presentado en Octubre de dicho año las nuevas
 hojas de Estadística que solo comprenden las
 tierras de Morara se entiende por esto que
 está dada la baja del otro arriendo. Yo creo
 que el Lararo había puesto sus hojas de
 Estadística y si no deben reclamárselas p.º
 que cauda alta. De todos modos separando
 el arriendo de Morara que queda, el otro
 vendido debe separarse de las hojas antiguas
 y figurar a nombre del Lararo.

Conviene terminar este asunto y por ello
escribo a V. rogándole lo arregle de modo que
este el próximo año queden los reinos ya separados,
guiando a cada uno lo q^{ta} le corresponde.

Hospital civil de Santiago de la Ciudad de Vitoria

La comisión de Revisión de Cuentas se reunirá
en el local de costumbre el día 21 a las 12
de la mañana y ruego su puntual asistencia.

Vitoria 20 de Noviembre de 1928

EL INDIVIDUO SEMANERO,

Hermenegildo Elorza

Dr. D. Pio Monte

Vitoria 23 de Febrero de 1929.
Amigo Don Pio: Esta sirve para decirte
el motivo de no haber podido venir hoy
por aquí que desde el sábado que
estube aquí con un resaca y al mis-
mo tiempo me han resultado unas an-
ginas muy grandes que llevo toda el
tiempo en la cama y este sábado estube
nueve horas sin alba y por se me han
rebotado las anginas y hoy me encuentro
algo mejor pero me dice el Dr. Medico
y el Dr. Elorza que no me muera de la
cama en unos días que esa enfermedad
que hoy que cuidar mucho de los frios
asi es que puedes Vol. estar tranquilo
que lo antes que puedas en arreglándome
por pasars por ahí.

Un mas se despide afectuoso P. P.
G. B. G. M.

Lorenzo Lopez de Arcaute

La casa y borde del barrio de Amba, que con las 22 fincas que cultiva
tasado solo en diez mil quinientos pesos o indiano, Larosa trece

A este terreno le atraviesa la vía férrea, las heredades n.º 7
de Lirimendi y la n.º 16 de Santa Lucía.

La porción n.º 1 que quiere el Sr. Jbara permutar, pero no conviene
efectuar la permuta.

La casa y borde del barrio de Abajo con las 25 fincas que cul-
tiva el vecino Peto Morara, queda tasado solo en tres mil trescientos
diez y siete pesos.

A este terreno le atraviesa la vía férrea la heredad n.º 16
del término de Madusa y la n.º 21 del término de Rangan y la n.º 25
del término de Santa Mónica.

ARRIENDOS DE HIJONA.

Por escritura otorgada el 8 de Mayo de 1926, ante el Notario D. Narciso Amorós, D. Pio Monte, apoderado de D. Luis y D^a Dolores de Zurbano, con autorizacion de estos VENDIÓ a D. Lázaro Lopez de Arcaute una casa y 25 heredades en Hijona en precio de 12500 pesetas.

Por otra escritura de 25 de Agosto del mismo año ante el Notario D. Vicente Gonzalez Peña expusieron que en la venta de las fincas que componian el arriendo que el Lázaro cultivaba en Hijona se incluyó la finca n^o 3 cuya descripcion es la siguiente:

Una heredad de primera clase, al lado de la senda de Eguileta, confiando al Norte y Sur acequias y al Este y Oeste con heredades de D. Ecequiel Andoin; mide sesenta y tres areas treinta y cuatro centiareas y se valúo en setecientas cincuenta pesetas.

Que involuntariamente cometieron las partes el error de incluir la totalidad de dicha finca, siendo asi que al arriendo del Lázaro solo correspondia la mitad, llevando la otra mitad en arriendo el vecino de Hijona D. Pedro Moraza, siendo las descripciones de ambas mitades la siguiente:

Heredad que en realidad adquiere D. Lázaro:

Una heredad de primera clase al lado de la senda de Eguileta, confiando al Norte con acequia, al Sur lo mismo, al Este de Ecequiel Andoin y al Oeste la finca que se describe a continuacion con la que venia formando una sola finca; valuada la que se describe en 750 pesetas y mide 31 areas 67 centiareas.

Heredad que indebidamente se incluyó en la venta y que queda propiedad de los vendedores.

Una heredad de primera clase sita como la anterior en el pueblo de Hijona al lado de la senda de Eguileta; linda al Norte y Sur acequias, al Este la finca antes descrita que adquiere D. Lazaro Lopez de Arcaute y al Oeste de D. Ecequiel Andoin; mide 31 areas y 67 centiareas y se valua en 750 pesetas.

Y rectifican la escritura de 8 de Mayo ante el Sr. Amoros en el sentido de que solo se entenderá adquirida por el Lazaro la mitad de la finca n^o 3, reconociendo el Lazaro que la mitad restante queda de la

propiedad de los vendedores que podran por tanto disponer libremente de ella.

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS



DE EDIFICIOS RURALES DE ALAVA

Los señores Vocales de su Dirección
se reunirán a las diez y media del día de Abril
del que rige, en el local de costumbre.

Vitoria 31 de Marzo de 1921

El Director-Presidente,

Pío Monte

Sr. D. Pío Monte

Lárazo A. 29-4-31

Me estoy ocupando de inscribir en el R. a la p.
las fincas de los Pres. de L y no sé si a V.
conviene que las vendas a V. se pasen por el
R. para que V. luego pueda inscribirlas a su
nombre.

Como se ocasionarán gastos ~~de~~ cada uno
pagará los suyos dígame si esta V. ^{o no} con-
fiere en que se haga la inscripción.

^{afirmativo}
En tal caso le ruego me traiga la escritura
de venta para tenerla en cuenta.

Heredad que ofrece la Viuda de Alzola.

En el término de Sagarmin, hoy Zuma, de 18 áreas y
81 centiáreas; linda por Este de D. José M^o Zurbano,
por Oeste, Sur y Norte acequia.

Heredades que ofrece Juan Pablo Ibarra.

- 1^a En el término de Carebi, de 16 áreas, 60 centiáreas
linda Norte con la de D. Esteban Zurbano, Sur de José
Elorza, Este de Pablo Ibarra y Oeste río.
- 2^a Otra en Añuavidea, de 4 áreas, 10 centiáreas, y linda
Norte Vicente Monte, Sur Esteban Zurbano, Este camino
y Oeste ribazo.

Contrato de compra-venta

En la Ciudad de Victoria a 10 Abril de 1926, reunidos:
De una parte D. Pio Monte y Argote, abogado, vecino de esta
Ciudad, en concepto de apoderado de D. Luis y D^a Dolores de
Luzband, propietarios, vecinos de Leguera (Guipuzcoa) segun escri-
tura de mandato otorgada en Villafraanca el 26 de junio de 1911,
ante el Notario D. Florentino Larasaca, autorizado expresamente para
intervenir en este acto por carta del D. Luis fecha 12 del etc.

Y de otra D. Lázaro ^{Lopez} de Arce y Martin, y Estebana
Labrador, vecinos del pueblo de Bixina y dicen:

1^a Que los Sres. de Luzband son dueños de una casa sita en dicho
pueblo de Bixina y en barrio de arriba señalada con el n.º 24, 25, 26
y 19 heredades, mas tres en jurisdicción del pueblo de Bixina
y otras dos que se adquirieron por permuta con D. Pablo Laca de
Barra que ~~estas~~ compradas ^{por} arriendo que viene cultivando
como inquilino el Lázaro ^{Lopez} de Arce.

2^a Que habiendo solicitado esta la compra de dichas fincas se ha
señalado el precio de 12,500 pesetas que ha sido aceptado,
conformándose las partes en extender este documento privado
de compra-venta.

3^a En virtud del Sr. Monte, en la representación que ostenta
vende al Sr. ^{Lopez} de Arce la expresada casa y sus perse-
nidades y las heredades mencionadas, cuyo delinde se hará
mas adelante, por el precio citado de 12,500 pta. que entrega
el comprador al vendedor en este acto a presencia de los testigos
firmantes de este documento.

4^a El comprador entra desde este dia en la posesión de dichas
fincas, siendo por tanto de su cuenta las obras que realice en
la casa.

5^a Quedan pendientes de liquidación las rentas del año agracia
en curso que deberá pagar el inquilino por Septiembre proximo
y que se estima la parte proporcional del tiempo en quince fincas
de trigo a entregar el Lázaro al D. Pio.

17	89	2mm 99
10	1150	25
170	2550	
8	85	117
178	85	74
	63250	851

Cambi 17.8 m. Larga

por 10

Unos 17.8 m. metros

Muchos 632,50

de Lian

2mm. Morelens

20,66 m.

Se para 811,20 m.

67,50		9120
18		26
94000		12720
6750		6240
127500		81120
811		
2066		

a reserva de formalizar este contrato en otro documento de
estando el presente que suscriben los interesados y testigos
en Tlaxiá en la fecha al principio expresada.

No figura en la relación de fincas que se venden a
Lazarro:

- 1.^a Una que le ha copido la boca al buel en el término
de Santa Lucía, 3.^a clase, se $\frac{1}{2}$ fanega próximamente.
Linda Norte y Sur a Rancho Luna, Este Qui-
llero y Oeste se da a Santa Lucía.
- 2.^a Otra en Chigam, 1.^a clase, de una fanega larga,
linda Norte río, Sur Melitón Lacalle, Este y Oeste
a D. Luis Lurbañ. Le falta en el buco se la n.^o 203
del album que lleva Moraza, en el ángulo entre Lorenza
Moraza y Poma Arana. En la parte se la Rain n.^o 204
del album que lleva Moraza y dice pertenecer a la
casa n.^o 204

En el pueblo de Tlaxiá a 9 de octubre de 1944

Reunidos que fuimos los tres nombrados por el administrador
que los hay de las tierras que labran D.^o Lazarro Lopez de Chacante,
y su padre D.^o Prudente Lopez de Chacante en este pueblo D.^o Por-
tante vicario de Tlaxiá; Calculamos que por dichas tierras ande pa-
gar la renta siguiente.

1.^a D.^o Prudente ade pagar por un pedazo de tierra de la rim
con la ira que trilla Marcelino de Chacante la calcula una
fanega de tierra todo ello pagara una fanega de renta 1

2.^a Por un tajío que labra decima de la carretera donde se me-
jora de biquileta, y otro que labra decima del camino de
necesarios hade pagar, cuatro celemines 0 4

3.^a Por la jura de Santucha, hade pagar, ocho celemines. 0 8

4.^a Por la jura de Parasetes, hade pagar, ocho celemines. 0 8

Mas rentas que dan con la casa que habita Lazarro,
miradas, mas con otros, y por estos pagara Lazarro de
renta diez y seis fanegas y cuatro celemines, 16 4

Mas por tres hectáreas en la Jurisdicción del pueblo
de Broconia pagan dos fanegas, 2

Los puntos nombrados por el administrador y por
los interesados firman en

Tlaxiá a 9 de octubre de 1944

Nota de las fanegas de renta que tiene que pagar cada una fanega celemines

Prudente ade pagar dos fanegas y ocho celemines 2 8

Lazarro ade pagar diez y seis fanegas y cuatro celemines 16 4

Por las tierras de Broconia dos fanegas 2

27 12

Pedro Moraza

Esteban Moraza

Agente Lázaro de Barra.

Materiales que se necesitan para la construcción de un borde en el pueblo de Ijoma en la casa que habita Lázaro Arcante propiedad de Don Luis Hueso y son los siguientes

Conceptos	Medida		Precio		Total	
	Mts	Varas	Ptas	Mts	Varas	Ptas
Piedra necesaria	50		3			150
Quatro maderas de 2 m. una	24		6			144
Quatro postes de 3 m. uno	12		5			60
Quatro horales			7			28
Escrupa necesaria	45		4			180
Calzados necesarios	180		7			1260
Chila necesaria	96		150			14400
13 carros de teja			22			286
Plancha necesaria						38
2 carros de cal						80
						1241

Materiales necesarios para trasladar el horno y cocina y chimenea

5 carros de ladrillo			15			75
Piedra necesaria	4		3			12
Una piedra sillera para la boca						6
30 sacos de yeso			125			3750
Un mano de chimenea						10
8 sacos de polvos para el suelo de cocina y horno			750			6000
Una contra-ventana roble						30
						23060

Nota: Los cuatro postes y las cuatro maderas existen en el palacio y su valor es el que se señala en el presupuesto.

